

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel SPINA, Secretario de Planeamiento de esta Universidad, se ausentará del asiento habitual de sus funciones, dado que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para asistir a diferentes reuniones de trabajo ;

Que el Lic. SPINA, se encuentra a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dado que la Ing. Mirta PADIN, titular del cargo se encuentra usufructuando de Capeta Médica por tratamiento prolongado;

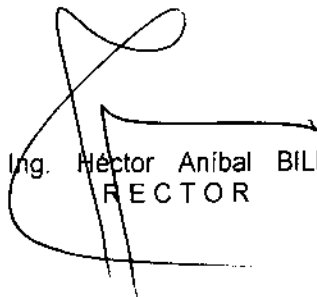
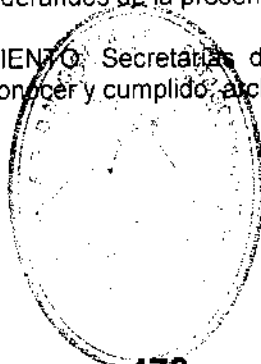
Que por lo expuesto y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las Secretarías de mención, se considera necesario encargar la atención de ambas Secretarías al Ing. Hugo Santos ROJAS, Secretario General Académico de esta Universidad; a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del Lic. Daniel SPINA, sin perjuicio de sus actuales funciones;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

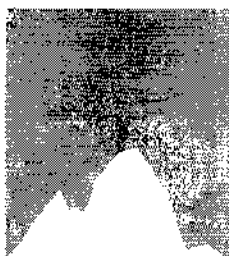
Artículo 1º.- ENCARGAR, la atención del Despacho de la Secretaría de Planeamiento y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al Ing. Hugo Santos ROJAS, Secretario General Académico de esta Universidad, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro del Lic. Daniel SPINA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION **Nº 478 -2007-**
g.l.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 30 de mayo del año 2007-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel SPINA, Secretario de Planeamiento de esta Universidad, se ausentará del asiento habitual de sus funciones, dado que debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires para asistir a diferentes reuniones de trabajo ;

Que el Lic. SPINA, se encuentra a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, dado que la Ing. Mirta PADIN, titular del cargo se encuentra usufructuando de Capeta Médica por tratamiento prolongado;

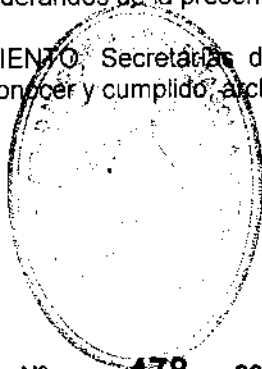
Que por lo expuesto y a efectos de garantizar el normal funcionamiento de las Secretarías de mención, se considera necesario encargar la atención de ambas Secretarías al Ing. Hugo Santos ROJAS, Secretario General Académico de esta Universidad; a partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia del Lic. Daniel SPINA, sin perjuicio de sus actuales funciones;

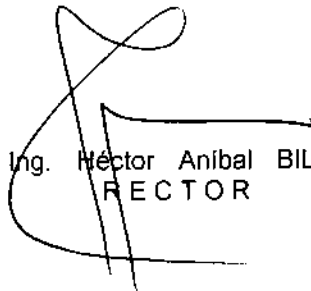
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1º.- ENCARGAR, la atención del Despacho de la Secretaría de Planeamiento y de la Secretaría de Ciencia y Tecnología al Ing. Hugo Santos ROJAS, Secretario General Académico de esta Universidad, a partir del día de la fecha y hasta el reintegro del Lic. Daniel SPINA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dése a conocer y cumplido, archívese.-




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION N° **478** -2007-

g.l.